



Nº 404.524

Int. Cl.:	B29D 31/00	B65D
	19/32	

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un a

PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: ULTIMOS DESARROLLOS, S.A.

RESIDENCIA: Cº. Sentmenat, Km. 4.857 - SANTA PERPE

TUA DE MOGUDA (Barcelona)

ENUNCIADO: MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA CONSTRUCCION
DE PALETS

ANULADO
PROMIETIENDO LA CONSULTA
Y LA ENTREGA DE COPIAS
Y CERTIFICACIONES.

Prioridad: Patente n.º del

AB/in

NOTA: EL SELLO DE ANULADO NO VALE POR HABER SIDO ESTIMADO EL RECURSO

- 2 SET. 1976 - 1 -
EL EXAMINADOR



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



1

Es de todos conocido el hecho de que el incremento sensacional del Comercio Mundial ha obligado, en los últimos años, al estudio de numerosos elementos que auxilian las formas y medios y transporte de mercancías, así como sus envases, embalajes, contenedores, etc. y entre éstos medios de transporte y manejo destacan los "PALET" que, en terminos generales son una especie de bandejas-plataforma de dimensiones ya internacionalmente normalizadas sobre las que se colocan mercancías que son manejadas por carretillas especiales elevadoras, que cuentan con una horquilla, cuyos brazos, al introducirse por galerías existentes en el palet, lo elevan, separándolo del suelo para trasladarlo, con la mercancía que va colocada sobre él y que, cuando dicha mercancía ésta envasada en paquetes resistentes, se puede colocar apilada incluyendo los propios palets.

5

10

15

Los PALET, hasta el momento, se fabrican de madera, y están montados con clavos. Esto hace inevitable el que su peso sea elevado, la humedad los deteriore, así como el desgaste que los inevitables golpes por el uso constante les produce. También sería deseable evitar la clavazón en su estructura.

20

La aparición de materiales plásticos de alta dureza y resistencia, con capacidad y poco peso, ha permitido contar con una materia prima capaz de ser empleada en la fabricación de "PALETS".

25

La presente solicitud de Patente de Invención, tiene por objeto proporcionar un palet, a base de materiales plásticos, cuya forma y estructura se describe a base del dibujo que acompaña esta solicitud, en el cual la figura 1ª muestra una vista en planta parcialmente seccionada;

30



1 las figuras 2^a y 3^a vistas en perfil y la 4^a una sección - transversal.

Presenta el "PALET" una planta rectangular de lados casi iguales y una altura reducida.

5 Cada uno de sus cuatro costados ó laterales presentan, dos ventanas rectangulares (A) practicadas para permitir el paso de las horquillas de las máquinas elevadoras.

10 La estructura resistente está formada de modo que compagine equilibradamente la máxima solidez con la mayor ligereza. Una cruz central (B), constituida por unos límites rectangulares (C) o tabiques soldados en el centro con sendos carteles (D) evita deformaciones de la planta rectangular y la divide en cuatro sectores iguales (E).

15 Las cuatro esquinas (F) tienen refuerzos curvados que evitan deformaciones.

La parte superior del "PALET" (G) se distingue de la inferior (H) en que la superficie de carga es rugosa, con fines antideslizantes para la mercancía en ella depositada.

20 La parte superior de los cuatro sectores iguales (E) está dividida por numerosas nervaduras (I) perpendiculares unas a otras que tienen perfil de U invertida con lo cual se aumenta la resistencia del conjunto y se reparten los esfuerzos de las cargas soportadas hacia los laterales y la cruz central (B). Múltiples nervaduras interiores (K) dan solidez al conjunto y distribuyen los esfuerzos.

25 El palet, conformado según la invención, no tiene clavazón alguna, no se deforma, y es de mayor resistencia mecánica que uno de madera, de iguales dimensiones. Sus superficies no son porosas y por lo tanto no absorben ninguna

30



1 clase de liquido (agua, aceite, sangre, grasas, acidos, etc.)
por lo que es muy fácil de limpiar y esterilizar cuando su
empleo lo exija, como por ejemplo en mataderos de animales
para alimentación humana.

5 Su regidez y solidez no exige posteriores gas-
tos de mantenimiento y entretenimiento y su vida útil es va-
rias veces superior a sus congéneras de madera.

10 Su peso es menos de la mitad del de uno de made-
ra de iguales dimensiones, disminuyendo el esfuerzo mecáni-
co de las carretillas elevadoras que los manejan.

Se fabrica en inyección moldeada, en una sola
pieza.

15 Su superficie, incluso observada con una lente
de aumento, no presenta estructura celular por lo que no -
puede contaminarse con microorganismos, por lo que, además
de su empleo general, es especialmente adecuado para las -
industrias químicas, farmaceuticas, de la alimentación y del
frio.

20 No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona perita en la ma-
teria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,
así como las ventajas que de su realización industrial han
de derivarse.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
en las páginas siguientes:

30 -----



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
é industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:
30



1

1 - MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA CONSTRUCCION DE PALETS, que llevandose a cabo mediante un proceso de inyección moldeada utilizando materias plasticas de propiedades rigidas, esencialmente se caracteriza porque se conforma en una sola pieza adoptando configuración rectangular, - según la planta y cuya estructura interna constituye centralmente según los ejes del rectangulo, una cruz cuyos brazos son dobles tabiques que se combinan en el núcleo de la cruz formando un aspa, definiendo dicha cruz, cuatro zonas iguales entre si en las superficies o placas superior e inferior del palet, cuya cara apta para recibir la carga presenta, - en los espacios definidos por los brazos de la cruz, una serie de aberturas que definen nervios entrecruzados perpendicularmente entre si, de características rugosas, habiendo se provisto que los huecos de los laterales del palet, presentan, regularmente distribuidos, nervios de sección en forma de U, que rigidizan el conjunto, combinandose con otros nervios existentes en las esquinas redondeadas del palet.

5

10

15

20

2 - Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita: MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA CONSTRUCCION DE PALETS.

25

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 4 de Julio de 1.972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

30

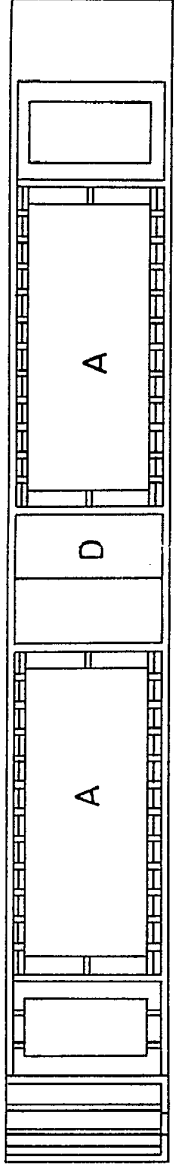
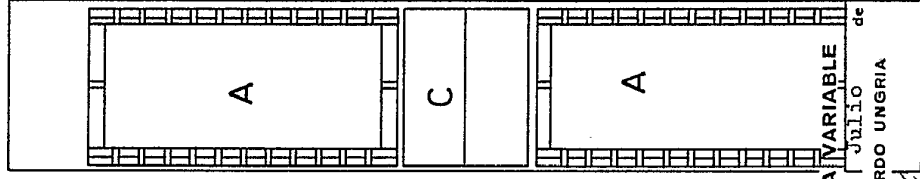


FIG-2

FIG-3



ESCALA VARIABLE
4 de JULIO de 1972
BERNARDO UNGRIA
P. P.

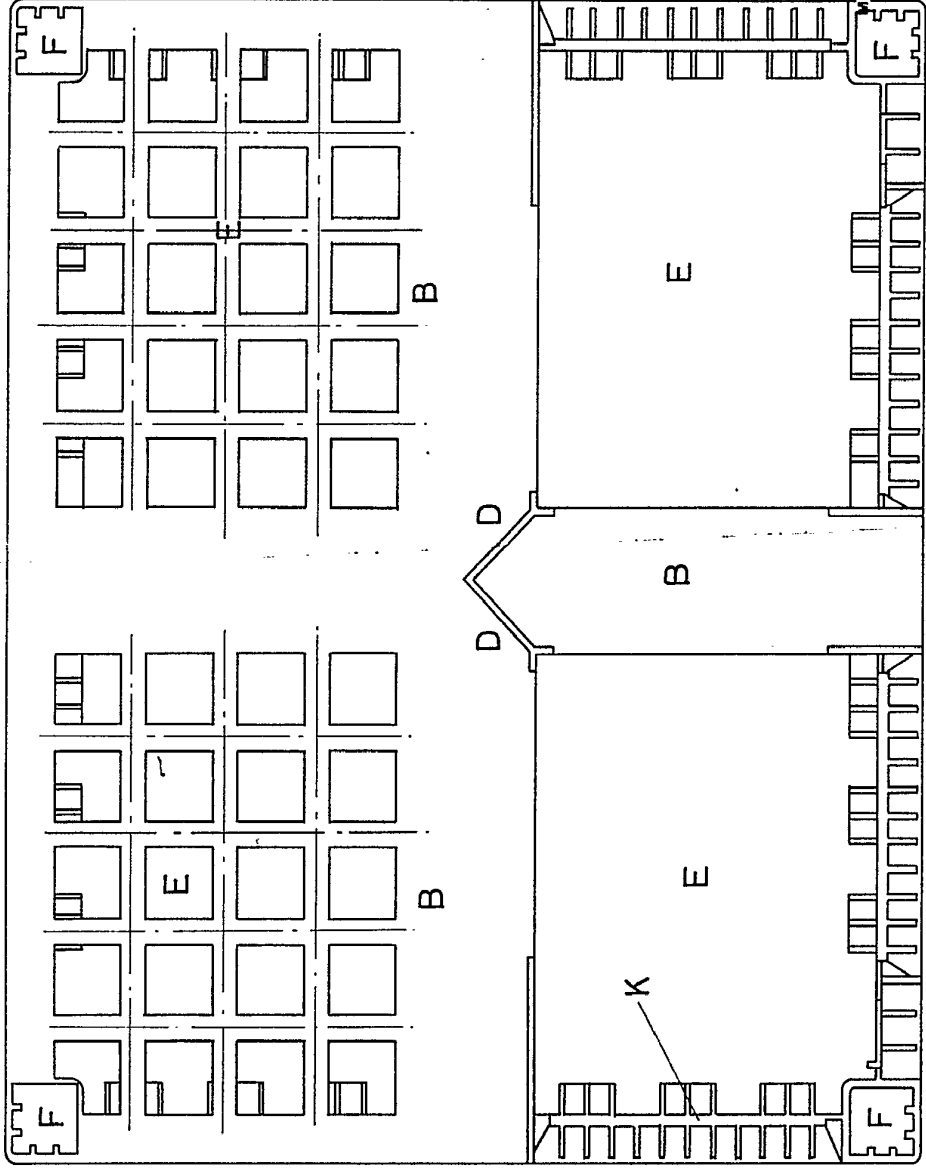


FIG-1

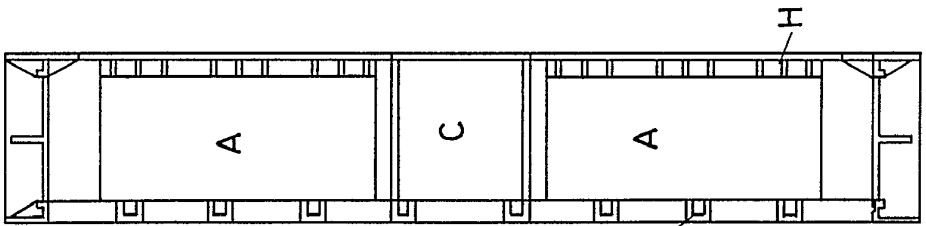


FIG-4

FIG-2

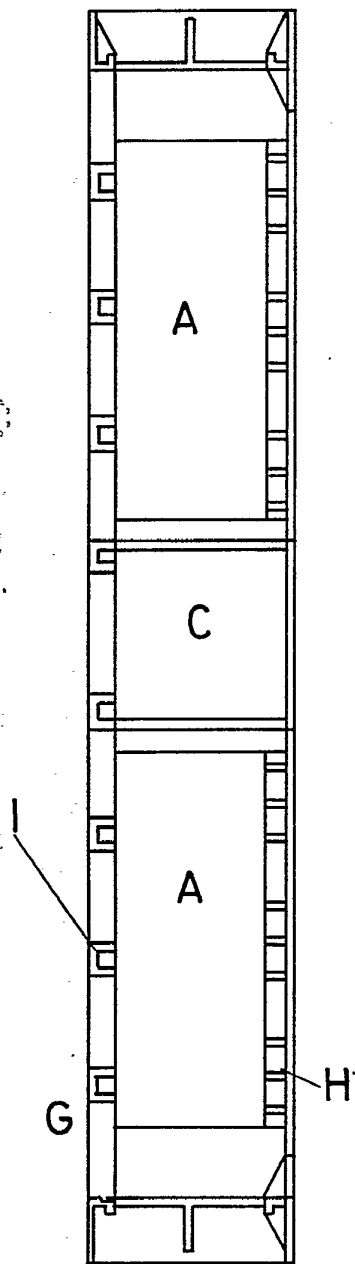
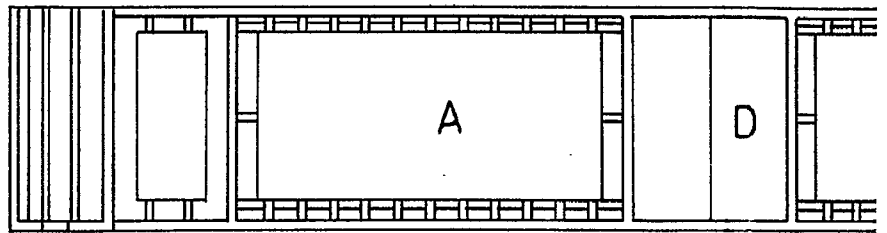


FIG-4

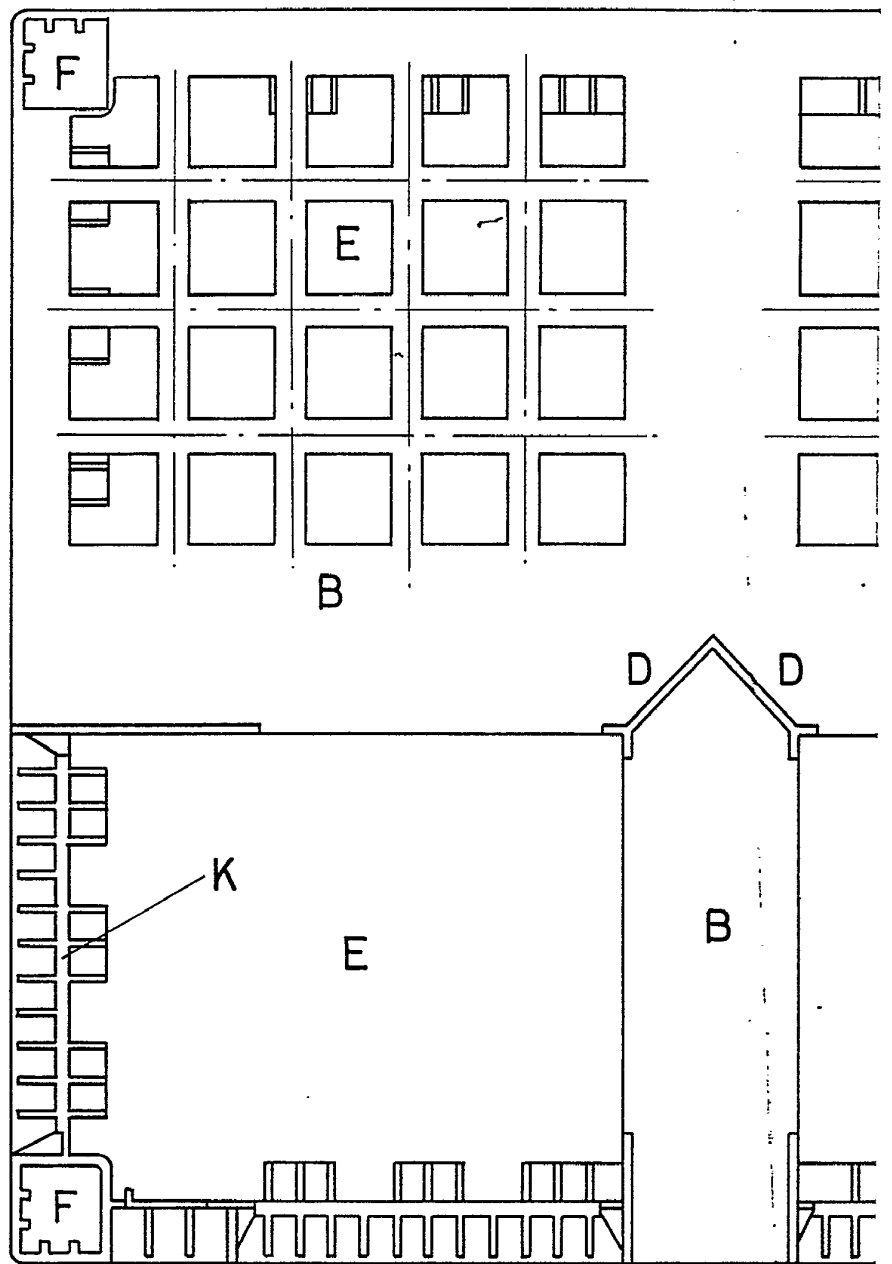


FIG-1

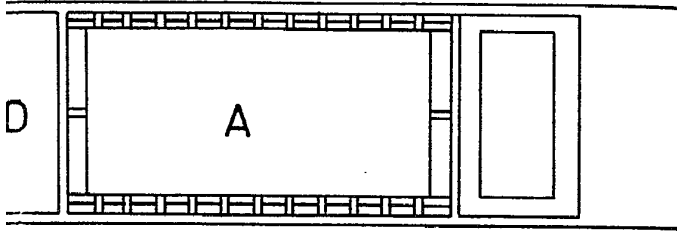
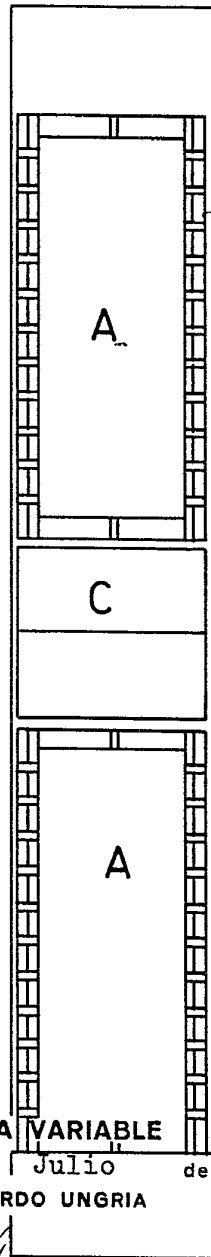
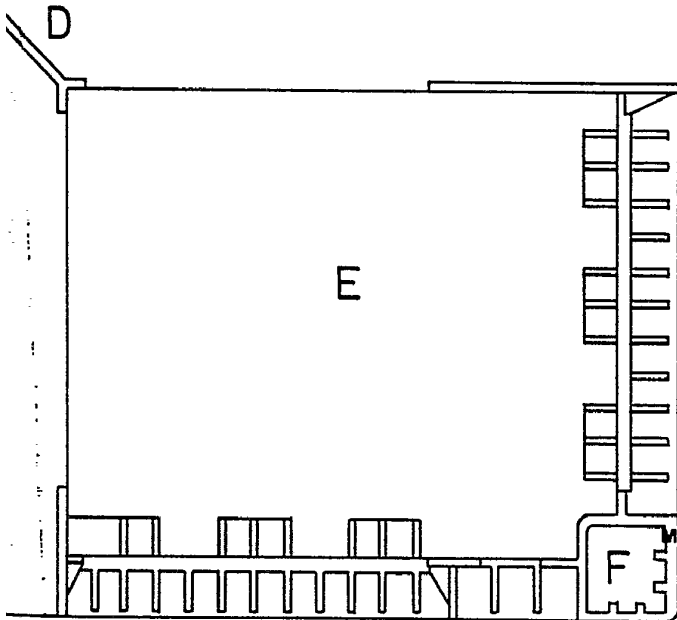
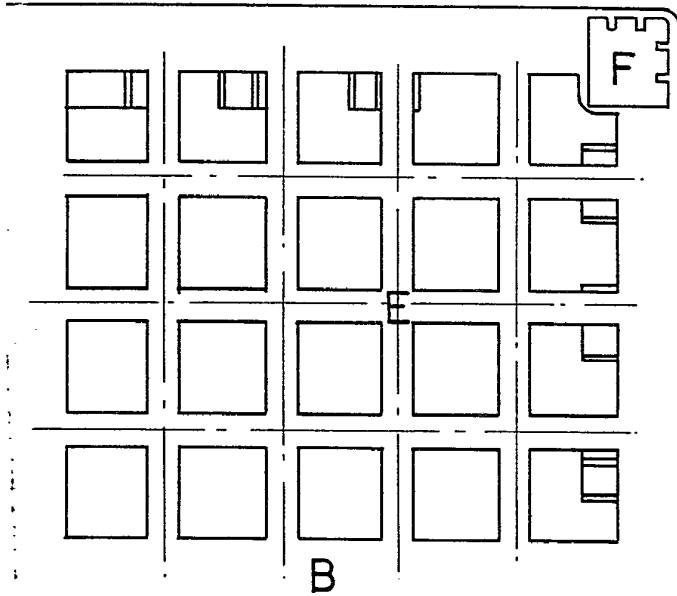


FIG - 3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Julio de 197 2

BERNARDO UNGRIA

p. p.